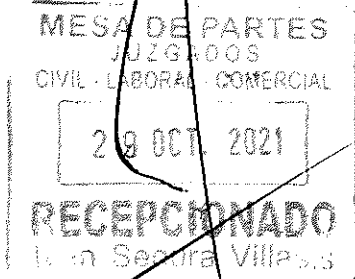


147 P.  
**Agropucalá.**



Expediente : 1711-2004-CI-03  
Demandante: Cronwell Assets S.A.  
Demandado : Agropucalá S.A.A.  
Especialista : Juan Pariahuache Julcahuanca.  
Materia: Convocatoria a Junta de Accionistas  
Asunto: Remite actividades Setiembre 2021

**SEÑORA JUEZ DEL SÉTIMO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE CHICLAYO.**

**YOLANDA DEL CARMEN PEREZ ARRASCUE y PAULINA CONSUELO VENTURA ZAPATA**, en nuestra condición de Administradoras Judiciales provisionales de la Empresa Agropucalá SAA, reincorporadas mediante Resolución N° 523 de fecha 11 de noviembre de 2019, y habiendo sido instaladas el 18 de diciembre de 2019, en materia de Convocatoria de Junta General de Accionistas, remitimos a usted el Informe mensual correspondiente al **mes de setiembre 2021**, dando cumplimiento a lo ordenado en el proceso, referente al desarrollo de la gestión, como detallamos a continuación:

### **I. RESEÑA SITUACIONAL DE LA EMPRESA AGROPUCALÁ S.A.A.**

#### **EMPRESA AGROPUCALÁ S.A.A.**

La Empresa Agropucalá, S.A.A., identificada con RUC 20113657872, teniendo como fecha de inicio de actividades el día 03 de octubre de 1970, y como **actividad principal cultivo de cereales**, es una empresa dedicada **única y exclusivamente** a la actividad agrícola, como lo indica la ficha Registro único de Contribuyentes (RUC), produciendo la caña de azúcar que **se cosecha aproximadamente al año** de su sembrío, vendida a Industrial Pucalá S.A.C. , en merito a un contrato firmado entre las dos empresas, como caña en pie cuyo transporte es asumido por la empresa compradora, constituyendo el ingreso principal y único de Agropucalá SAA que sirve para realizar sus gastos propios.



La Empresa Industrial Pucalá S.A.C. identificada con RUC 20437281646 tiene como fecha de inicio de actividades el día 12 de enero de 2000 y como **actividad principal la elaboración de azúcar.**

En consecuencia, **cada una de estas empresas son personas jurídicas distintas y por ente autónomas financiera y administrativamente**, teniendo cada una su actividad económica declarada a SUNAT e inscritas con su propio Registro Único del Contribuyente (RUC), siendo las suscritas designadas para administrar exclusivamente la Empresa Agropucalá SAA., es decir esta empresa está dedicada solo al cultivo de caña de azúcar, tal como se indica en la Resolución N° 499 del 20 de marzo de 2018 del presente expediente.

#### **AUTOFINANCIAMIENTO CON RECURSOS PROPIOS**

Agropucalá S.A.A., es una empresa que se autofinancia, **no recibiendo aporte de terceros (inversionistas)**, dependiendo únicamente de la productividad y rendimiento de la caña producida en sus campos de cultivo, resultando los ingresos insuficientes para atender los gastos propios de la empresa; por lo que continúa **recibiendo anticipos** por parte de Industrial Pucalá S.A.C., tal como se ha establecido en el contrato realizado entre las dos partes; ingreso que sirve para cubrir gastos de la empresa.

Como mayor ingreso que percibe esta empresa, provienen de la **venta de caña sembrada y cosechada** en sus campos, en la Empresa Industrial Pucalá SAC, cuya actividad es **transformarla en azúcar** en su fábrica.

Así mismo, Agropucalá recibe de Industrial Pucalá S.A.C. **reintegros en contraprestación** de las remuneraciones que se pagan al personal de esa empresa, caso que se viene produciendo desde hace muchos años atrás, sistema que continua hasta la fecha.

#### **INSOLVENCIA ECONÓMICA - INDECOPI**

Como se ha puesto en conocimiento reiterativamente en autos, la empresa se encuentra en situación de **INSOLVENCIA** declarada por el INDECOPI, según Resolución N° 0024-2005/CCO-ODI-LAM de fecha 11 de febrero de 2005, habiendo



sido sometida a procedimiento concursal ordinario - Ley General del Sistema Concursal, **insolvencia que continúa hasta la fecha**; efectuándose el movimiento financiero de Caja y Bancos mediante cheques de gerencia, cumpliéndose con la bancarización respectiva.

#### **DECLARACIONES A SUNAT Y AFP SIN PAGO**

Tal como lo hemos indicado desde que esta Administración asumió funciones en el primer periodo el día 04 de junio de 2018, según Resolución 507 de fecha 21 de mayo de 2018, se observó la existencia de **exceso de personal** y que los **ingresos no son suficientes para cumplir** con el pago de remuneraciones, de leyes sociales, de tributos a SUNAT , (sin dejar de emitir las declaraciones mensuales correspondientes de acuerdo a ley) y otros gastos propios de la empresa como son la deuda a las AFP, debido a que **los egresos son superiores a los ingresos**, caso que continua hasta la fecha.

#### **ALCANCES ANTE LA SITUACION DEL Sars-Cov-2 (COVID-19)**

El Gobierno emitió el Decreto de Urgencia 033-2020 subsidiando un 35% las planillas de los sueldos menores a 1,500 soles, subsidio que fue otorgado a varias empresas; siendo **nuestros trabajadores excluidos de este beneficio**, bajo la excusa de que nos encontramos en procedimiento concursal, sin tener en cuenta la situación de pobreza y pobreza extrema que hay en las familias azucareras de todo el Valle de Lambayeque.

Durante el mes de septiembre, pese a la baja de mortalidad por la Covid 19, en el departamento de Lambayeque ,sin embargo con la anunciada Variante Delta del Covid 19, ésta Administración continuó dando cumplimiento a la “Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral”, contenida en la Resolución Ministerial N° 055-2020-TR ; así como al Plan de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores - Agropucalá 2021, garantizando la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas , así como establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación total de los trabajadores como parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



## **II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL EN EL MES DE SETIEMBRE 2021.**

Las actividades principales desarrolladas por esta Administración en la empresa Agropucalá S.A.A, correspondiente al mes de setiembre 2021 son las siguientes:

1.- La empresa Agropucalá S.A.A., para el logro de sus objetivos, a través de la Jefatura del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en fiel cumplimiento la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, y su modificatoria Ley N° 30222, promueve una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo que garantice un entorno laboral seguro para los servidores, y evitar accidentes de trabajo, para lo cual se dota de implementos de protección personal Epp's de acuerdo al riesgo de trabajo de los trabajadores así como se cuenta con tópicos de urgencias.

Así mismo dentro de los objetivos específicos se incluyen la prevención ante el Covi-19, contando con el Plan de Vigilancia, Prevención y control de la Covid-19 y Variante Delta, para lo cual se realizaron campañas médicas con el apoyo de Essalud.

De igual modo, esta Jefatura en el presente mes de setiembre está dando cumplimiento a los Proyectos elaborados por el Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional como son: Plan de Vigilancia, Prevención y control de la Covid-19 y Variante Delta, para el Sistema de Gestión de SSO y la Salud de los Trabajadores de Agropucalá S.A.A.

2.- La empresa en fiel cumplimiento del Decreto de Urgencia 029-020 y que indica que los empleadores del sector público y privado pueden modificar y establecer turnos y horarios de trabajo, sin perjudicar el derecho al descanso semanal obligatorio de los trabajadores, así mismo los empleadores pueden otorgar una licencia con goce de haber a los trabajadores durante el plazo de vigencia de la emergencia sanitaria.

3.- La empresa dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 149-2021-PCM emitido por el Gobierno y que fue publicado el 22 de agosto de 2021, mediante el cual se prorroga el estado de emergencia nacional por un plazo de 30 días calendario, a partir del miércoles 1 de setiembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

4.- Esta administración pese a la situación económica de la empresa desde el inicio de la pandemia de Covid 19 en marzo 2020 hasta la fecha ha mantenido a todo el personal bajo diferentes modalidades como son: licencia con goce de haber, vacaciones anuales,



adelanto de vacaciones, licencia por enfermedad entre otras es decir se respetó la estabilidad laboral del personal de planilla de la empresa.

Así mismo con la finalidad de garantizar la estabilidad laboral y salud de nuestros trabajadores previa evaluación se ha continuado con las medidas de protección de enviar a casa con permanencia obligatoria a los considerados como vulnerables y de riesgo y que para éste mes de setiembre 2021 el porcentaje de personal que asistieron al centro de labores en el presente mes ha disminuido de **72.70%** que asistieron en el mes de agosto, a **72.12%** en el presente mes de setiembre 2021, como se detalle el subsiguiente párrafo.

- El desempeño de la fuerza laboral en el mes de **setiembre 2021** es el siguiente:  
**72.12%** del total de trabajadores estuvieron en la situación de activos, es decir asistieron a su puesto de trabajo
- 6.30%** se les otorgó licencia con goce de haber.
- 9.89%** estuvo con licencia sin goce de haber.
- 5.83%** se encontraba de vacaciones
- 5.86%** con otro tipo de permisos solicitados.

**5.-** A la fecha se continua dando fiel cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 038-2020, que establece que los empleadores que no puedan implementar la modalidad de trabajo remoto o aplicar la licencia con goce de haber, por la naturaleza de sus actividades (en el caso de la empresa, los trabajadores de campo), por el nivel de afectación económica que tienen a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, pueden adoptar las medidas que resulten necesarias a fin de mantener la vigencia del vínculo laboral y la percepción de remuneraciones, privilegiando el acuerdo con los trabajadores.

**6.-** Pese a la difícil circunstancia, la empresa con fechas del 01 al 30 de setiembre 2021 canceló a los trabajadores las remuneraciones de la 2da quincena del mes de julio 2019, 2da quincena del mes de agosto 2019, 1era y 2da quincena de setiembre 2019 y 1era y 2da quincena del mes de noviembre 2019; así mismo se cancelaron las remuneraciones de la 2da quincena del mes de marzo 2020, 1era y 2da quincena del mes de mayo 2020 y la 2da quincena del mes de julio 2020.



7. En el presente mes de setiembre el número de jubilados asciende a 3,299, manteniéndose según el detalle:

**DETALLE DE JUBILADOS Y HEREDEROS A SETIEMBRE 2021**

JUBILADOS	1,690
HEREDEROS	1,608
EX HACIENDA	1
<b>TOTAL</b>	<b>3,299</b>

**III. MOVIMIENTO ECONÓMICO DE A EMPRESA AGROPUCALA S.A.A, DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE 2021.**

1.- De conformidad con lo reportado por el Departamento de Caja, los ingresos obtenidos en el mes de setiembre 2021 ascendieron a **S/.2'068,388.52** (Dos millones, sesenta y ocho mil, trescientos ochenta y ocho y 52/100 soles), provenientes de la venta de caña, servicios y otros.

2.- Los egresos reportados por el Departamento de Caja, correspondiente al mes de setiembre 2021, ascendieron a **S/.2'068,386.61** (Dos millones, sesenta y ocho mil, trescientos ochenta y seis y 61/100 soles). **El saldo al 30 de setiembre 2021, es de S/.1.91 soles.**

2.1. El pago de remuneraciones al personal activo, si bien es cierto se encuentra atrasado cronológicamente, heredado de gestiones anteriores, siendo imposible la nivelación; sin embargo, esta Administración viene cancelando las remuneraciones en forma periódica tal como se indica en las subsiguientes líneas con relación al pago efectuado en el mes de setiembre del presente año.

Debemos indicar que el ingreso mensual por venta de la caña de azúcar es el único ingreso que se percibe y solo cubre parte de la planilla reservando un mínimo de esos ingresos para la siembra, como preparación de tierra, pago de agua, adquisición de fertilizantes e insumos para la caña de azúcar, mantenimiento de maquinaria y algunos gastos administrativos.



Así también es necesario insistir en la **excesiva cantidad de trabajadores encontrados en la empresa**, que, a la fecha, mes de **setiembre 2021** ascienden a **1,693**; correspondiendo 1,691 por plazo indeterminado y 02 bajo modalidad.

Existiendo en éste mes de **setiembre**, una **rebaja de 09 trabajadores** con contrato a plazo indeterminado en relación al mes de agosto 2021.

Durante el mes de **setiembre** se ha cancelado la suma de **S/.1'705,430.00** (Un millón setecientos cinco mil, cuatrocientos treinta y 00/100 soles), por concepto de pago a cuenta de remuneraciones a los trabajadores activos y reincorporados de la empresa, y **S/.37,300.00** , a cuenta de adeudos labores y otros; pagos efectuados por ventanilla en la empresa cumpliendo con todos los protocolos de seguridad en salvaguarda de la integridad y salud de nuestros trabajadores, debido a que como consecuencia del estado de emergencia decretado por el Gobierno por la pandemia Covid-19, se sigue presentando gran hacinamiento en bancos, y sobre costo de pasajes en los medios de transporte público para que los trabajadores se pudieran desplazar a la ciudad de Chiclayo u otros lugares para realizar el cobro de sus remuneraciones, hacemos el detalle de pagos:

Concepto del pago	Importe
Remuneraciones	1'705,430.00
A cta adeudos laborales y/o cts	37,300.00
<b>Total S/.</b>	<b>1'742,730.00</b>

El **total cancelado** por el concepto de pago de remuneraciones a personal activo y reincorporado, y a cuenta de adeudos laborales en el presente mes de setiembre 2021 asciende **S/.1'742,730.00** (Un millón, setecientos cuarenta y dos mil, setecientos treinta y 00/100 soles).

**2.2.** Se canceló en el mes de setiembre 2021 a la **Junta de Usuarios Chancay Lambayeque** la suma de **S/.73,900.00** (Setenta y tres mil, novecientos y 00/100 soles), por servicio de agua de regadío para los campos.

**2.3.** Materiales adquiridos a Proveedores



Según informe del Departamento de Logística, el total de **materiales adquiridos** por la empresa para su funcionamiento, durante el mes de **setiembre 2021** a **S/.160,455.70** (Ciento sesenta mil, cuatrocientos cincuenta y cinco y 70/100 soles), según el siguiente resumen:

Los materiales adquiridos, fueron **distribuidos** a los siguientes centros de costos:

RUBRO	IMPORTE
BATERIA	S/ 370.00
COMBUSTIBLE	S/ 133,486.70
LUBRICANTES	S/ 1,510.00
MATERIAL ELECTRICO	S/ 1,461.00
PERNERIA	S/ 32.40
PRODUCTOS INDUSTRIALES PARA ELABORACION	S/ 16,225.00
REPUESTOS	S/ 5,920.60
SERVICIO	S/ 1,450.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 160,455.70</b>

CENTRO COSTO	IMPORTE
8332 – DPTO ALMACEN GENERAL	S/ 16,225.00
8333 – ALMACEN PATAPO	S/ 137,132.70
922V – CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 12-030	S/ 370.00
922Y – CAMIONETA NISSAN FRONTIER CS 12-033	S/ 350.00
9259 – CAMION BARANDA DODGE 15-123 (GRUA)	S/ 1,888.00
925F – CAMION BARANDA MERC. BENZ 15-144	S/ 2,360.00
925T – CAMION BARANDA INTERNATIONAL 15-158	S/ 2,130.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 160,455.70</b>

**3.-** Con respecto a los impuestos y contribuciones a SUNAT, en el presente mes de **setiembre 2021 se presentaron las declaraciones** que corresponden al mes de agosto 2021, las mismas que obran en anexo adjunto al presente, como se detalla a continuación:

Planillas electrónicas correspondientes al periodo agosto 2021.





PLANILLA ELECTRONICA- Periodo 08/2021		
Tributos	Deuda	Total Pago
3042 Renta 4ta Categoría-Retenciones	0	
3052 Renta 5ta. Categoría-Retenciones	17,500	0
5310 SNP - Ley 19990	231,175	0
5210 Essalud Seg. Regular Trabajador	227,454	0
<b>Totales S/.</b>	<b>476,129</b>	<b>0</b>

Impuesto selectivo al consumo ISC, correspondiente al periodo agosto 2021.

IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO- FOR 0615-PDT Periodo 08/2021		
Tributos	Deuda	Total Pago
2033 ISC-APEND IV-ALCOHOLES	0.00	0
<b>Totales S/.</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>

Impuesto General a las Ventas, IGV correspondiente al periodo agosto 2021.

IMPUESTO GENERAL A LA VENTAS- Form. 0621- Periodo 08/2021		
Tributos	Deuda	Total Pago
1011-IGV-OPER. INT. CTA. PROPIA	0	0
3031-RENTA 3RA CATEGOR.-CTA	275	0
<b>Total a pagar S/.</b>	<b>275</b>	<b>0</b>

#### 4.- Déficit en la adquisición de agua, encontrada de la anterior gestión:

De acuerdo al análisis de la documentación emitida por la Gerencia de Campo se puede observar la **carencia del agua** para el riego de los campos de Agropucalá, que viene desde la administración judicial anterior.

La demanda de riego para todos los campos de cultivo con caña de azúcar es de aproximadamente **8'000,000.00** de metros cúbicos de agua para regadío por mes; sin embargo, las **hectáreas regadas** en este mes de **setiembre 2021** fueron **1,135.48 has** y **agua aprovechada** solo fue de solo **2'781,842.400 m<sup>3</sup>** quedando sin regar **2,250.86 has**.



#### **5.- Siembra y cosecha mes de **setiembre 2021**.**

Con Informe N°08-AGROPUCALA.G.C/2021 de fecha 14 de octubre 2021, adjunto al presente la Gerencia de Campo remitió la información correspondiente al mes de **setiembre 2021**, que contiene las incidencias generadas en esta área. Se continuó afrontando durante éste mes la dificultad de sembrar lo programado de caña nueva durante el período, a pesar de estas limitaciones se continuó regando y abonando las cañas ya existentes con el personal indispensable para evitar la pérdida de los cultivos; asimismo, se tuvo que continuar parcialmente con las labores de cosecha para generar los recursos mínimos para solventar el pago de planilla, y evitar perjuicios al patrimonio empresarial.

De acuerdo a la información recibida de la Gerencia de Campo; indica lo siguiente:

- En este mes de setiembre 2021 la **siembra fue de 41,67 Has.**
- Con respecto a la **cosecha**, se cosechó un total de **248.73 has propias**, de las cuales se obtuvo una producción de **17,407.29 toneladas de caña limpia y 19,322.28 toneladas de caña sucia.**
- El consumo de **agua recibida** fue por un total de **4'088,833.406 m<sup>3</sup>**, y el consumo de **agua aprovechada** de **2'781,842.400 m<sup>3</sup>.**
- Las **Hectáreas regadas** fueron un total de **1,135.48 Has**, quedando sin regar **2,250.86 has.**
- En el presente mes de setiembre se **abonaron 00.00 has.**
- Aplicación de **herbicidas**: en este mes de setiembre fue de **467.00 litros** de insumos químicos en **97.13 hectáreas.**

#### **IV.- ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - ORGANOS DE APOYO EN EL PERIODO 01 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2021**

A continuación, se resumen las labores realizadas por cada área:

##### **❖ ADMINISTRACION JUDICIAL**

- **DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA.**



Esta oficina es la responsable de aplicar el control interno posterior en la empresa, en función a su Plan Anual de Control que comprende realizar una planificación minuciosa de revisión de la documentación y el cumplimiento de procedimientos de la Empresa Agropucalá S.A.A., considerando las normas contables, tributarias y financieras, también brinda apoyo a las áreas administrativas en la formulación de las políticas de control.

Según Informe N°14-2021-AGROPUCALA-O.A.I de fecha 12 de octubre 2021 presenta las actividades efectuadas por este departamento en el mes de setiembre 2021, cuyo informe se adjunta al presente.

- **DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

Este departamento se encarga de dirigir, organizar y coordinar los procesos informáticos de las diferentes áreas de la empresa; así mismo se encarga de monitorear diariamente el correcto funcionamiento de los sistemas, programas, redes y equipos informáticos de todas las áreas de la empresa; también brinda soporte técnico a los usuarios de equipos y sistemas informáticos y el debido asesoramiento técnico.

Con Informe N°11-2021-AGROPUCALA-ADMJUD/DSI de fecha 07 de octubre 2021, este departamento informa a la Administración Judicial las actividades realizadas en el mes de setiembre 2021, consistentes en las coordinaciones y apoyo técnico a todas las áreas de la empresa, así como el reporte de fotocopias e impresiones atendidas. Se adjunta el mencionado informe.

- ❖ **GERENCIA DE ASESORIA**

Esta Gerencia se encarga del trámite de los procesos civiles, laborales, penales y administrativos (INDECOPI y otros). Dándoles el trámite pertinente según el estadio de cada proceso; sin embargo, por motivo de la Covid-19 durante éste mes el Poder Judicial, Ministerio Público y demás entidades administrativas, retornaron de manera remota las audiencias.



Se adjunta Informe N°09-2021-JAL/AGROPUCALA SAA, de fecha 20 de octubre 2021 donde remite sus actividades correspondientes al mes de setiembre 2021.

❖ **GERENCIA ADMINISTRATIVA**

• **CONTABILIDAD GENERAL**

Esta División se encarga de conducir las actividades de control y registro en los libros contables de las distintas áreas operativas de la empresa. Revisa la sustentación de la información documentaria para su registro en el sistema contable necesaria para la preparación de los Estados Financieros y la presentación de la información mensual a la SUNAT; correspondiente al mes de junio del presente año, así como:

- Se presentó la planilla electrónica correspondiente al mes de agosto 2021.
- Se presentó el Impuesto selectivo al consumo ISC, del periodo agosto 2021.
- Se presentó el Impuesto General a las Ventas IGV, del periodo agosto 2021.

Se adjunta Informe N°34-2021-CONTADORGENERAL de fecha 05 de octubre 2021, mediante el cual presenta las actividades del mes de setiembre 2021.

• **DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL**

Este departamento se encarga de controlar, verificar y registrar los reportes diarios de los ingresos y egresos del dinero en efectivo a la empresa, efectúa las cancelaciones por bienes y servicios, depósito a bancos por las compras efectuadas por la empresa.

Según el Informe N°009-2021-AGROPUCALA-G.A., fecha 09 de octubre 2021, comunica las actividades realizadas, informando los **ingresos y egresos** del mes de setiembre 2021. Los **ingresos** ascienden a **S/. 2'068,388.52** (Dos millones, sesenta y ocho mil, trescientos ochenta y ocho y 52/100 soles), provenientes de la venta de caña, servicios y otros, los **egresos** reportados por el Departamento de Caja, correspondiente al mes de setiembre 2021, ascendieron a **S/. 2'068,386.61** (Dos millones, sesenta y



ocho mil, trescientos ochenta y seis y 61/100 soles). El saldo al 30 de setiembre 2021, es de **S/.1.91 soles**. Se adjunta informe.

El Informe con la información contable-tributaria, se encuentra en las oficinas de la empresa. Los ingresos están contabilizados en la cuenta contable 10 "Efectivo y Equivalente de Efectivos", de acuerdo con el Plan Contable General Empresarial.

- **DEPARTAMENTO DE VENTAS**

Este departamento se encarga de realizar las operaciones de facturación por descuento de combustible, de las unidades vehiculares que prestan servicio a Agropucalá, remitiendo oportunamente las facturas de ventas, por los conceptos mencionados, para efectos contables. Facturación por materiales en desuso.

Según Informe N° 78 CA-2021-AGROPUCALA-DV de fecha 05 de octubre 2021, informa las principales actividades realizadas en el mes de setiembre 2021.

- **DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA-COMPRAS**

Este departamento se encarga de coordinar las necesidades de las diferentes áreas de la empresa, procediendo a realizar las cotizaciones de materiales, coordinando con la Gerencia Administrativa las adquisiciones prioritarias y así poder atender a las áreas que requirieron materiales.

De acuerdo con el Informe N°009-2021-ADM.JUD-AGROPUCALA-DPTO.LOGÍSTICA, emitido por este departamento con fecha 07 de octubre 2021, informa las compras efectuadas durante el mes de setiembre 2021, que ascendieron a **S/.160,455.70** como consta en el informe que se adjunta.

- ❖ **GERENCIA RECURSOS HUMANOS**

- **DEPARTAMENTO DE PERSONAL**



El Departamento de Personal, está encargado del control de asistencia de personal de los trabajadores y jefaturas, así como su permanencia en sus puestos de trabajo, aprobar y registrar las solicitudes de derecho habientes y asignación familiar.

Con Informe N°000026-2021-AP/AJ/GRH/DP de fecha 11 de octubre 2021, dirigido por la Jefatura de Personal a esta Administración informa las labores realizadas en el mes de **setiembre** 2021, principalmente la determinación de la cantidad de trabajadores laborando a éste mes, los trabajadores egresados por jubilación, renuncia y despido, las licencias otorgadas, destacados y transferencias. Se adjunta el Informe en mención.

Los trabajadores que se encuentran laborando a **Plazo indeterminado** al 30 de setiembre 2021, son un total **1,693** trabajadores de los cuales **1,691** trabajadores son a **plazo indeterminado** y **02** trabajadores a **Plazo fijo**.

- **DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES**

El Departamento de Remuneraciones se encarga de procesar y a la vez cumplir con los pagos a los trabajadores activos, jubilados, descuentos judiciales y otros.

Con Informe N°008-2021-AGROPUCALA D.R., del 11 de octubre 2021, el jefe del Departamento de Remuneraciones, informó las actividades realizadas en el mes de **setiembre 2021**, adjuntando los cuadros de remuneraciones pagadas al personal activo, reincorporado y jubilados.

- **DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

El objetivo principal del Departamento de SSO, es reducir los accidentes, por esa razón cuenta con un control estadístico mensual para conocer la constancia de la ocurrencia de accidentes en la empresa, así como la inspección de los equipos de emergencia y botiquines, así como el plan de prevención del Covid 19.

En el presente informe se resume las tareas realizadas por la Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), durante el periodo del **01 al 30 de setiembre** del 2021, como son:



- Continúa la entrega de equipos de protección personal o emergencia, mascarillas e implementos de seguridad de acuerdo al tipo de riesgo de trabajo.
- Reporta el avance del Plan de Vigilancia de Prevención COVID 19, logrado en el área de Seguridad y Salud Ocupacional para el Sistema de Gestión de SSO.
- Limpieza y desinfección de las oficinas de la empresa.
- Así mismo indica que se ha ejecutado la normativa de EPP's por emergencia sanitaria dentro del Plan COVID 19.

Se adjunta Informe de las actividades principales realizadas por esta Oficina.

#### • **DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL**

El objetivo principal de la Oficina de Bienestar Social es brindar atención a los problemas de salud de trabajadores y sus familiares, especialmente de los accidentes de trabajo, así mismo las enfermedades crónicas (cáncer) que padecen los trabajadores, para brindarles apoyo económico, de acuerdo a la situación de la empresa.

Por motivos de la Pandemia de la Covid-19, el personal de esta oficina, continúa en apoyo continuo a los dptos. de Seguridad y Salud ocupacional y Servicios Médicos, para brindar atención de los trabajadores de la empresa. Se adjunta Informe N°007/10-2021-BB. SS-AGROPUCALA S.A.A. de fecha 05 de octubre 2021, presenta las actividades del mes de **setiembre 2021**.

#### ❖ **GERENCIA DE CAMPO**

Es el área encargada de la producción de la caña de azúcar, en los volúmenes, calidades y oportunidades requeridos; así como propicia el eficiente manejo del proceso del cultivo de caña de azúcar.

Con Informe N°08-AGROPUCALA.G.C/2021 de fecha 14 de octubre 2021, la Gerencia de Campo remitió la información correspondiente al mes de **setiembre 2021**, de las Administraciones dependientes de esta área, como son:

Administración Campo Pucalá.

Administración Campo Pátapo.



Administración Campo La Cría.  
Administración Campo Cuculí.  
Administración Campo Batangrande.

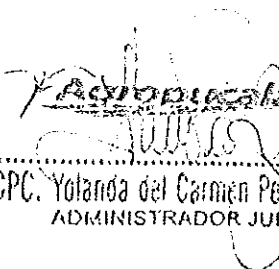
De acuerdo a la información recibida de la Gerencia de Campo; indica lo siguiente:

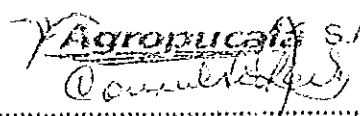
- En este mes de setiembre 2021 la **siembra fue de 41,67 Has.**
- Con respecto a la cosecha, se cosechó un total de **248.73 has propias**, de las cuales se obtuvo una producción de **17,407.29 toneladas de caña limpia y 19,322.28 toneladas de caña sucia.**
- El consumo de agua recibida fue por un total de **4'088,833.406 m<sup>3</sup>**, y el consumo de agua aprovechada de **2'781,842.400 m<sup>3</sup>.**
- **Las Hectáreas regadas** fueron un total de **1,135.48 Has**, quedando sin regar **2,250.86 has.**
- En el presente mes de setiembre se **abonaron 00.00 has.**
- Aplicación de **herbicidas**: en este mes de setiembre fue de **467.00 litros** de insumos químicos en **97.13 hectáreas.**

Es todo cuanto informamos a usted, señor Juez, comunicándole que se está adjuntando vía web la documentación sustentatoria presentada por las diversas áreas de la empresa.

Atentamente,

Pucalá, 25 octubre de 2021.

  
Agropucalá S.A.A.  
CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

  
Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL